

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2018/558 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 20 de marzo de 2018

por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia) (EUBAM Libia/1/2018)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2013/233/PESC del Consejo, de 22 de mayo de 2013, sobre la Misión de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) Con arreglo al artículo 9, apartado 1, de la Decisión 2013/233/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, de conformidad con el artículo 38 del Tratado, a tomar las decisiones oportunas para ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia), incluida la decisión de nombrar a un jefe de Misión.
- (2) El 18 de julio de 2017, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2017/1401 ⁽²⁾, por la que se prorroga el mandato de D. Vincenzo TAGLIAFERRI como jefe de Misión de la EUBAM Libia para el período comprendido entre el 22 de agosto de 2017 y el 21 de agosto de 2018.
- (3) El 17 de julio de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/1342 ⁽³⁾ por la que se modifica la Decisión 2013/233/PESC y se prorroga su aplicación hasta el 31 de diciembre de 2018.
- (4) El 26 de febrero de 2018, la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad propuso que se prorrogase el mandato de D. Vincenzo TAGLIAFERRI como jefe de Misión de la EUBAM Libia desde el 22 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D. Vincenzo TAGLIAFERRI como jefe de la Misión EUBAM Libia desde el 22 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 21 de agosto de 2018.

Hecho en Bruselas, el 20 de marzo de 2018.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

W. STEVENS

⁽¹⁾ DO L 138 de 24.5.2013, p. 15.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2017/1401 del Comité Político y de Seguridad, de 18 de julio de 2017, por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia) (EUBAM Libia/1/2017) (DO L 199 de 29.7.2017, p. 13).

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2017/1342 del Consejo, de 17 de julio de 2017, por la que se modifica y prorroga la Decisión 2013/233/PESC sobre la Misión de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia) (DO L 185 de 18.7.2017, p. 60).